

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

Ingresos por servicio prestados.- los ingresos se calculan al valor razonable de la contra presentación cobrada o por cobrar, tenido en cuenta el importante estimado de cualquier descuento comercial que la compañía pueda otorgar.

Nota Efectivo Y Equivalente de Efectivo.-

El efectivo y equivalente de efectivo aquellos activos financieros líquidos depositados e inversiones financieras líquidas que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo.

Nota Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son registradas a su valor razonable las cuentas comerciales por cobrarse clasifican en activos corrientes excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha de estado de situación financiera que se clasifican como no corrientes las mismas están formadas por

CUENTAS POR COBRAR

Propiedades Planta y Equipo

Las propiedades plantas y equipo registradas al costo menos la depreciación acumulada

El costo de propiedades planta y equipo comprende su precios de adquisición mas todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo su puesta en condiciones de funcionamiento según los previsto por la administración.

Los gastos de relación y mantenimiento se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

El costo de propiedades planta y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta la vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año siendo en efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Provisiones para participación de empleados e impuesto a la renta Está constituida de acuerdo con disposiciones legales a las tasa del 15% para participaciones de empleados y del 25% de impuesto a la renta cuando la compañía realice capitalizaciones de utilidades y son registradas en los resultados del año.

La empresa reconoce la participación de los trabajadores en la utilidad de la entidad este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas o contables de acuerdo a disposiciones legales